

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0065/23

VISTO:

El Expediente iniciado por la firma Julián Barbosa Instalación de Redes y Ampliaciones de Gas Natural, con domicilio en Gral. Paz 916 de la ciudad de Azul, tendiente a lograr autorización para la extensión de la red gas natural en una arteria de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita a este Municipio datos sobre certificación de línea municipal, anchos de calle y vereda, nivel actual y futuros.

Que las Direcciones de Obras Públicas y Obras Sanitarias han dictaminado sobre lo requerido, adjuntando los correspondientes informes técnicos.

Que la empresa deberá adecuar y respetar las cotas de niveles correspondientes a cordón cuenta y línea municipal.

Que corresponde al Departamento Deliberativo autorizar la realización de la obra pública.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la firma Julián Barbosa Instalación de Redes y Ampliaciones de Gas Natural, con domicilio en Gral. Paz 916 de la ciudad de Azul, a realizar la obra de gas natural en calle Belgrano al 1600, vereda impar.-

ARTÍCULO 2º) Autorízase a la empresa a intervenir en el espacio público citado en el artículo anterior, tributando el canon que establece la Ordenanza General Impositiva vigente, en su artículo 39º Inc. c).-

ARTÍCULO 3º) Establézcase que la Dirección de Obras Públicas deberá constatar el cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, por el cual la empresa deberá dejar la calzada en el mismo estado en que se encontraba.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4378/23